RESOLUCIÓN SNPP Nº 5771 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE LPN N° 05/2017, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 336.314.----------

Asunción, 10 de noviembre de 2017.

VISTO: El informe de fecha 13 de noviembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 5628/17 y N° 5091/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE LPN N° 05/2017, "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP – Plurianual" y;

CONSIDERANDO:

Que, El Memorando UOC N° 450/2017 presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1904-A/17 en el cual solicita la Resolución de adjudicación a Licitación Pública Nacional SBE LPN Nº 05/2017, "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP – Plunurial – AD Referéndum" – ID Nº 336.314.----------

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.----------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2017, "Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP – PLURIANUAL" ID N° 336.314, a la siguiente firma:...//**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5771 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE LPN N° 05/2017, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 336.314.----------

Asunción, 10 de noviembre de 2017.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS; con RUC N° 80025781-2, por un monto a contratar de guaraníes mil cuatrocientos siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis **(₲ 1.407.999.996),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **Licitación Pública Nacional SBE LPN N° 05/2017, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 336.314, a la siguiente firma: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, con RUC N° 80025781-2,** por un monto a contratar de guaraníes mil cuatrocientos siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis **(₲1.407.999.996),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

AA/yd

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5771 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE LPN N° 05/2017, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 336.314.----------

...//...Hoja Nº 3

Asunción, 10 de noviembre de 2017

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
PRECIO UNITARIO

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	841231501-004	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS	MES	EVENTO	12	49.500.000	594.000.000
2	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	MES	EVENTO	12	28.333.333	339.999.996
3	84131512-002	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS	MES	EVENTO	12	39.500.000	474.000.000
TOTAL:							1.407.999.996

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/yd